

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jrfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

#### **Ref. MEDIDAS CAUTELARES No. 202100327**

Dando alcance al contenido del informe de Secretaría dentro del proceso de SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES respecto de los bienes del causante HUGO PINEDA SIERRA, el Despacho Dispone:

- Reconocer personería al abogado EDUARDO OSPINA RODRÍGUEZ como apoderado de los señores CHARIS JOHANNA PINEDA GÓMEZ y LINDA CATHERINE PINEDA GÓMEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.
- Indíquese a la señora HITZEL SHARYDH PINEDA SUÁREZ que la información por ella requerida debe solicitarla a su abogada, quien la representa en estas diligencias.
- Téngase por incorporada al expediente la comunicación y documentos anexos remitidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar.

#### **NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

